

ACTA N°129: En la ciudad de Puerto Madryn, a los veintitrés días del mes de agosto de 2017, siendo las 12.00 horas se hacen presentes en la sede del Colegio Público de Abogados de esta ciudad los miembros del Directorio que se nombran a continuación: Dres. Patricio Castillo Meisen, Claudia Bocco, Laura Grandmontagne, Hipólito Giménez y Marisa Willatowski, con el objeto de dar tratamiento a los siguientes temas del orden del día:

1) Ampliación de la sede: Se trae a análisis nuevamente este tema para definir el amure de la puerta en el sector posterior de la Sede del Colegio, pendiente de resolución con motivo que la Dra. Willatowski se comprometió en la reunión anterior a gestionar una rebaja al importe presupuestado por Lucas Marani, de dicha intervención la misma comunica que logró un descuento del 6% aplicable al valor de \$ 13.250, resultando como precio final la suma de \$ 12.455. Considerando el nuevo valor, los presentes aprueban por unanimidad la compra, debiendo como requisito cancelar un anticipo. Posteriormente se avisará al Arquitecto para dar inicio a la colocación y, además, se le solicitará de cumplimiento con la presentación del listado de materiales para su compra. Asimismo, se le consultará si fueron presentados los planos ante la Municipalidad para el visado correspondiente.

2) Festejo del “Día del Abogado”: Manifiesta el señor Presidente que respecto al festejo del día del Abogado queda pendiente especificar la fecha en que se realizará, consecuentemente se vierten algunas opiniones resolviendo fijarlo para el día 23 de septiembre con la finalidad de disponer un tiempo prudencial para la venta de las tarjetas. El evento se llevará a cabo en la Estancia “San Guillermo”. Respecto a las conmemoraciones que se efectúan cada año, con motivo de la celebración del día del Abogado, se informa desde Secretaría que no surge de los registros matriculados que cumplan 40 años de profesión.

3) Junta de Gobierno - FACA: Este tema ha sido incluido en el orden del día, a fin de hacer un análisis de lo realizado hasta el momento para determinar los temas pendientes, informando el señor Presidente que la reunión del jueves durará una hora y media más o menos, habiéndose definido el lunch

con la contratación del catering a Erica Echave y el asado que se realizará en “La Posada”, procediéndose el día de la fecha a cancelar el mismo por anticipado en base a 25 comensales a un valor de \$690 por persona. Seguidamente se analiza la realización del break, viendo conveniente preparar termos de café, comprar agua, jugos y algunas masitas secas. Falta definir el lugar para la cena de cierre de la Junta de Gobierno, se averiguará en distintos lugares, ofreciéndose el Dr. Giménez para consultar costos y disponibilidad en el salón del Restaurante Cantina El Náutico, que es utilizado para la realización de eventos. En otro orden de cosas y con relación a la propuesta de la FACA de incluir un tema local dentro del orden del día, luego de un breve análisis, propone el Dr. Castillo Meisen incluir como tema la exigencia del Municipio de contar con habilitación municipal para poder funcionar como Estudio Jurídico, ya que hemos sacado el año pasado declaraciones de rechazo y sería de trascendental importancia contar con una declaración de apoyo e la FACA. Asimismo, plantea el Dr. Giménez la posibilidad de incluir el tema del Digesto Jurídico, pareciéndole relevante su tratamiento por su total inseguridad jurídica, con motivo de las leyes que han sido sancionadas, pero jamás han sido publicadas en el Boletín Oficial. Asimismo, la Dra. Grandmontagne sugiere se incluya el tema del pago de los honorarios de los Peritos por parte de los actores que resultaron vencedores. Por su parte la Dra. Willatowski sugiere que sea tratado el tema de los Abogados que ejercen en la provincia sin estar matriculados.

4) Instituto de Mediación: Con la presencia de la Dra. López de Claps se inicia el tratamiento de este tema, quien manifiesta que para realizar la capacitación inicial averiguó con la Comisión de Noveles, quienes le informaron la imposibilidad de realizarla a causa de los costos elevados, de todos modos, se ofrece averiguar por su lado con otros capacitadores. En este acto pide sea aprobado el Reglamento del Centro de Mediación y comenta que se debe realizar una presentación ante el Superior Tribunal de Justicia con los planos correspondiente a las instalaciones del Colegio. En respuesta el Dr. Castillo Meisen le plantea como objeción al Reglamento, que a su entender ha variado el contenido de la segunda redacción con

relación a la primera, donde se le daba una vinculación muy estrecha con el Consultorio Jurídico Gratuito, comenzando de esa manera con las derivaciones para poder brindar a los consultantes otra herramienta; ello se reflejaba en el primer Reglamento. La Dra. López de Claps interviene diciendo que existe un solo estudio particular de mediación, que ha tomado conocimiento que no han recibido consultas de esta índole, con lo que confirma que no existe mediación fuera de los Tribunales, por lo que dice haber agregado en el último proyecto la modalidad del JUS para poder derivar a estas consultas particulares. Seguidamente se abre un intenso debate entre los presentes, por su lado la Dra. Bocco, refiriéndose al quinto punto de la nueva redacción del proyecto de Reglamento, diciendo que anteriormente era exclusivo para el Consultorio Jurídico gratuito, sin embargo, en este Reglamento queda abierto a la derivación por parte de la defensoría, a las instituciones públicas o privadas a instancias de personas físicas o jurídicas por derivación de instituciones y todo aquel que lo requiera. Al respecto la Dra. López de Claps contesta que la decisión de aceptar o no va corresponder al Colegio, así como también la derivación. Será un espacio donde pueda atenderse cualquier problema, no limitarlo solo a requirentes carenciados. Manifiesta que ya está instalado en todos los colegios del país, que es imprescindible su implementación. Por su parte el Dr. Giménez aporta que el panorama que la Dra. López de Claps proyecta, lo lleva a pensar que esta planteado como una alternativa de solución de conflicto, que el rol del Colegio en una primera etapa es informar, difundir, ir de apoco superando las trabas culturales por lo cual no hay demanda de mediación, opina que debe ser un ámbito para la formación de mediadores, y centro de realización de mediaciones. El Dr. Castillo Meisen aporta que no ve mal que se designen mediadores, ni que sean derivados al Centro de Mediación del Colegio desde otras instituciones, pero surgiéndole la duda si serán derivados a un listado de mediadores o a un estudio privado. La Dra. López de Claps señala que en caso de contar con medios económicos para afrontar un arancel será derivado a mediación privada. Comenta la Dra. Willatowski que esto se resolvería si se circunscribiera al Consultorio Jurídico Gratuito en una primera etapa, dedicándose después a la formación y difusión, también pregunta si el Colegio pretende que la mediación llegue a

otros sectores, que no sean solamente con personas carenciadas. A esto la Dra. López de Claps contesta afirmativamente, piensa que el Colegio debe ser innovador, analizando todos los aspectos y proyectándose a diferentes sectores de la comunidad. Concluyendo que se pagaría por utilizar el espacio, siendo esto también beneficioso para el Colegio. Ante el pedido de la Dra. Claps para que se resuelva la implementación, se define comenzar la práctica en vinculación con el Consultorio Jurídico Gratuito, para lo cual se informará a la integrante del mismo, previa presentación ante el Superior Tribunal de Justicia de la documentación que resulte menester.

5) Modificación en la Matrícula: Pedido de matriculación correspondiente al Dr. Alejandro Massenzio. Es puesto a consideración del Directorio el pedido de matriculación del Dr. Alejandro Massenzio, surgiendo del control de la documentación presentada el total cumplimiento a lo requerido en el art. 11 de la Ley XIII N° 11 por parte del presentante, resolviendo aceptar por unanimidad la solicitud de inscripción, por lo tanto, será incluido en el acto de juramento del 25 del presente, conforme la misma ley, en su art. 16. En este punto también se pone a consideración la solicitud de la Dra. Estela Reginatto, que consiste en aplazar el levantamiento de la suspensión de su matrícula, por el mismo plazo, desde el 1 de septiembre de 2017 al 31 de agosto de 2018, no existiendo impedimento alguno para la aceptación, los presentes aprueban el pedido por unanimidad.

6) Demarcado de estacionamiento de la calle: La Dra. Grandmontagne expone una situación que se produce, en forma recurrente, por el uso del pequeño espacio de estacionamiento que queda entre la entrada vehicular del Colegio y del predio municipal que linda con la entrada de nuestra sede. En esos escasos metros estacionan todo tipo de vehículos, no importa el tamaño, invadiendo la parte demarcada, pintada de amarillo, lo que obstaculiza la salida desde el estacionamiento del Colegio. En consecuencia, coinciden los miembros presentes en enviar un pedido por nota al municipio solicitando se pinte también de amarillo el espacio existente entre ambas salidas vehiculares a efectos de evitar esta molestia a los matriculados.

7) Otros temas: En otros temas se tomó conocimiento que, como resultado de la convocatoria para designar al Secretario Letrado del Tribunal de Disciplina, se han realizado siete presentaciones de postulantes al cargo. El Dr. Castillo Meisen informa que se debe designar a un representante del Directorio para asistir a los miembros del Tribunal de Disciplina en las entrevistas, dejando aclarado nuevamente que en definitiva es este quien designará, se nombra a la Dra. Laura Grandmontagne para este fin. En este punto la Dra. Willatowski quiere agregar que entiende, que en principio no se manejó correctamente la sustitución de hecho del Secretario del Tribunal de Disciplina, por cuanto no fue informada tal circunstancia al directorio, que con posterioridad se regularizó mediante la designación transitoria del Dr. Schonhoff, para darle continuidad a la tareas del Tribunal, convalidando un proceso que no es el establecido para la designación de secretario/a. A esto aporta el Dr. Giménez por un proceder no ajustado a derecho la Comisión no quiso desautorizar, de todas formas, con la convocatoria, se otorgó el espacio para que cualquiera que se encuentre interesado en acceder a la función, pueda presentar sus antecedentes. En este acto y habiendo terminado con los temas objeto de la presente convocatoria se da por finalizada la reunión, siendo las 13.20 horas.

Dra. Laura GRANDMONTAGNE Dra. Claudia BOCCO Dr. Patricio CASTILLO MEISEN

Dr. Hipólito GIMÉNEZ

Dra. Marisa WILLATOWSKI